



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL 30 DE MAYO 2.013.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las catorce horas y tres minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla, D. José Antonio Puerta Alarcón y D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste Dña. María Matilde Raya Mole. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Ratificación de la Urgencia.
- 2.- Concertación préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

PUNTO 1º.- Ratificación de Urgencia.

Interviene el Sr. Alcalde, motiva la convocatoria de sesión extraordinaria urgente, indicando que es necesario que se proceda a la concertación antes de la finalización del mes de mayo.

PARTE DISPOSITIVA

Expuesta la motivación por el Sr. Alcalde se somete la urgencia a votación. El Pleno por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes (13) acuerda: Ratificar la urgencia de la sesión.

PUNTO 2º.-CONCERTACIÓN PRÉSTAMO EXCEPCIONAL DERIVADA DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando su conformidad con la concertación. Toma la palabra D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que los que han prestado servicios al Ayuntamiento, tienen derecho al pago efectivo de las mismos.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Cierra el turno el Sr. Alcalde indicando que hubiera sido complicado obtener financiación ordinaria para sufragar esta deuda, y este préstamo dispone de un plazo de amortización de diez años, sin perjuicio de amortización anticipada.

Finalizado el debate se somete el asunto a votación.

EL PLENO POR UNANIMIDAD ACUERDA (13):

PARTE DISPOSITIVA

Visto que con fecha 28 de mayo de 2013 se emitió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto informe de Intervención Municipal de fecha 29 de mayo de 2013.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2012 se informa por parte del Ministerio de Hacienda que el importe de las obligaciones pendientes de pago que serán abonadas en la primera fase del mecanismo de pago establecido en el RD- Ley 4/2013 de 22 de febrero, y que podrá ser financiado a través de las operaciones de endeudamiento a largo plazo es de 46.333,00 €.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto- Ley 4/2013, de 22 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se propone al Pleno Municipal el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar la concertación de la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) Importe estimado inicial de la operación de endeudamiento 46.333,37 €.
- b) Plazo de la operación: 10 años, con 2 años de carencia.
- c) Tipo de interés: El determinado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Segundo. Facultar al Alcalde- Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho proceda, para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Remitir copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset